

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

Lima

**Resolución Directoral Regional N° 003834 -2014-DRELM**  
**15 JUL. 2014**

Visto el Proyecto de Directiva N° 028 - 2014 - UGP - DRELM "ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS VII OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE LIMA METROPOLITANA 2014", el informe N° 1843 -2014-DRELM-J.UGP-EEBA y demás documentos que se acompañan en diez (10) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, según la Ley General de Educación N° 28044, establece en el Título I, artículo 9 inciso a) que son fines de la Educación Peruana, "Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima, su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento", y asimismo señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno nacional que tiene por finalidad definir y articular la Política de Educación, Cultura, Recreación y Deporte;

Que, el Ministerio de Educación se fijó objetivos de trabajo con la finalidad de mejorar la calidad de vida del educando en su entorno familiar y comunitario, mediante la promoción de la práctica recreativa y deportiva. Además de optimizar los recursos humanos, materiales, informativos, informáticos y financieros de los programas, estrategias y proyectos deportivos en beneficio de los niños, jóvenes y adultos de la Modalidad de Educación Básica Alternativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D.S. N° 015-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Alternativa, Resolución Ministerial N° 418-2001-ED, que reconoce del 08 al 12 de setiembre como la "Semana del Estudiante Adulto", la Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2014 en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 028 -2014-DRELM/JUGP/EEBA, que norma las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014", cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Conformar la Comisión Organizadora de las VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014", con los siguientes integrantes:

|               |                                     |                              |
|---------------|-------------------------------------|------------------------------|
| Presidente    | : Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas    | Director de la DRELM         |
| Coordinadora  | : Carmen Rosa Cuadros Salas         | Jefa de UGP – DRELM          |
| Miembro N° 01 | : Lucila Landeo Sánchez             | Especialista EBA - DRELM     |
| Miembro N° 02 | : Hetwer Gumer Vega Villaorduña     | Especialista DRELM           |
| Miembro N° 03 | : Carlos Christian Carrión Murrieta | Especialista DRELM           |
| Miembro N° 04 | : Gino Rino Veneros Borda           | Especialista EBA -UGEL N° 01 |
| Miembro N° 05 | : Esteños Goñas Calongas            | Especialista EBA -UGEL N° 02 |
| Miembro N° 06 | : Tito Aquino Aquino                | Especialista EBA -UGEL N° 03 |
| Miembro N° 07 | : Lucila Gonzales Rodríguez         | Especialista EBA -UGEL N° 04 |
| Miembro N° 08 | : Carlos Cabezas Rojas              | Especialista EBA -UGEL N° 05 |
| Miembro N° 09 | : Celedonia Gómez Rojas             | Especialista EBA -UGEL N° 05 |
| Miembro N° 10 | : Johnny Prado Poma                 | Especialista EBA -UGEL N° 06 |
| Miembro N° 11 | : Geovanna Delia Paredes Oré        | Especialista EBA -UGEL N° 07 |

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución y Directiva a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana, para su estricto cumplimiento.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima la Supervisión y Monitoreo de la ejecución de la presente Directiva.

Regístrese y comuníquese,

**WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA**  
Director ( e ) Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,  
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



W. B. Z. DRELM  
H. C. W. / J. U. G. P.  
L. L. S. / E. E. B. A.  
Proyecto N° 083 -2014



**ROSA AMÉRICA ORCCON ROSA**  
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



## **DIRECTIVA N° 028 – 2014-DRELM/JUGP/EEBA**

### **ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS "VII OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE LIMA METROPOLITANA – 2014**

#### **1. FINALIDAD:**

La presente Directiva tiene por finalidad normar, planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de la Etapa Regional de las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014", en concordancia con las Bases Generales y Específicas-2014, para promover la participación e integración de los estudiantes de los CEBA del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Además de contribuir a la formación integral de los adolescentes y adultos, así como, promover la creación de espacios de interacción con la comunidad, buscando el mejoramiento del entorno escolar y la práctica vivencial de valores entre los estudiantes que contribuyan al establecimiento de óptimas relaciones sociales entre pares a partir del disfrute de la actividad física.

#### **2. OBJETIVOS:**

- 2.1. Organizar, desarrollar, implementar, ejecutar y evaluar la Etapa Regional las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014", con la participación decidida de las UGEL y su equipo de especialistas.
- 2.2. Propiciar la participación de los estudiantes de las siete UGEL de Lima Metropolitana en las diferentes disciplinas deportivas.
- 2.3. Propiciar la formación de actitudes y valores en los estudiantes, como la honestidad, la solidaridad, la justicia y la cooperación; mediante la práctica y sana competencia de las actividades deportivas.
- 2.4. Estimular la participación activa de los estudiantes, profesores y especialistas de los equipos que ocupen los primeros puestos y representen a la región.

#### **3. BASE LEGAL:**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
- 3.3. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036
- 3.4. Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 0622 – 2013 – ED, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2014 en la Educación Básica".
- 3.6. Plan Anual de Trabajo de Modalidad de Educación Básica Alternativa de la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM.

#### **4. ALCANCES:**

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 4.2. Jefatura de la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM
- 4.3. Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4. Jefaturas de las Áreas de Gestión Pedagógica de las UGEL.

4.5. Centros de Educación Básica Alternativa Públicas y de Convenio de Educación Básica Alternativa (Ciclos Inicial – Intermedio - Avanzado).

## 5. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a través de la Unidad de Gestión Pedagógica es la encargada de planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Etapa Regional de las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014"

5.2. La Comisión Ejecutiva estará integrada de la siguiente manera:

- Presidente : MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS  
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Coordinadora : CARMEN ROSA CUADROS SALAS  
Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica - DRELM
- Miembro N° 01 : LUCILA LANDEO SANCHEZ  
Especialista en Educación Básica Alternativa - DRELM
- Miembro N° 02 : HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA  
Especialista en Educación - DRELM
- Miembro N° 03 : CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA  
Especialista en Educación – DRELM
- Miembro N° 04 : GINO RINO VENEROS BORDA  
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 01
- Miembro N° 05 : ESTEÑOS GOÑAS CALONGAS  
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 02
- Miembro N° 06 : TITO AQUINO AQUINO  
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 03
- Miembro N° 07 : LUCILA GONZALES RODRIGUEZ  
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 04
- Miembro N° 08 : CARLOS CABEZAS ROJAS  
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 05
- Miembro N° 09 : CELEDONIA GOMEZ ROJAS  
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 05
- Miembro N° 10 : YONNHY PRADO POMÁ  
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 06
- Miembro N° 11 : GEOVANNA DELIA PAREDES ORE  
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 07

5.3. La Comisión de Justicia Regional, a nivel de la jurisdicción de la dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana está conformada de la siguiente manera:

- Presidente : Especialista en Educación Básica Alternativa - DRELM
- Miembro : Un representante de la Comisión Ejecutiva - DRELM
- Miembro : Un representante de los Promotores Deportivos de cada UGEL

## **6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

### **6.1. DE LA ORGANIZACIÓN:**

6.1.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es la encargada de organizar la Etapa Regional de las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014"

### **6.2. DE LA ACREDITACIÓN:**

- 6.2.1. Los deportistas de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) que clasifiquen en la Etapa UGEL y representen en la Etapa Regional deben ser acreditados mediante un oficio del Especialista de la modalidad donde incluya la ficha de Inscripción visada por la o él director del CEBA, adjuntado copia del DNI y de la nómina de matrícula (firmada y sellada, que los acredite según la disciplina, cuyo sustento es el Informe Técnico).
- 6.2.2. El delegado o entrenador del equipo o del participante clasificado, deberá presentar toda esta documentación en original a la Comisión de la DRELM y portar las fotocopias con firma o sello de recepción, en cada una de sus presentaciones en las disciplinas que participa.
- 6.2.3. Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente (obligatorio)
- 6.2.4. La acreditación del deportista, efectuada por el CEBA, tiene vigencia en la Etapa Regional, de manera indefectible, en consecuencia, dicho deportista no podrá ser acreditado por otro CEBA distinto.

### **6.3. DE LAS FECHAS:**

- 6.3.1. Las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014", Etapa Regional estará a cargo de la especialista de Educación Básica Alternativa de la DRELM, los especialistas de Educación Básica Alternativa de las UGEL y del equipo del Promotores Deportivos de las UGEL
- 6.3.2. Se desarrollará en las instalaciones de la I.E Emblemática "Bartolomé Herrera" ubicado en la Av. La Marina S/n. Cuadra 12, del distrito de San Miguel.
- 6.3.3. El domingo 09 de Noviembre a las 9:30 a.m. se efectuará la Inauguración de las VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa – 2014, con el desfile deportivo de los CEBA participantes e inmediatamente se realizará la etapa final de cada una de las disciplinas.
- 6.3.4. El sorteo de los partidos y el orden de los carriles para las pruebas atléticas de la etapa final se realizará en una reunión previa de especialistas el día jueves 30 de octubre a las 4:00 pm en la DRELM .
- 6.3.5. La premiación de las disciplinas se realizará finalizada cada una de las disciplinas, en la misma sede.

#### 6.4. DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

6.4.1. Las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014" comprenderá las siguientes disciplinas:

| DISCIPLINAS                   | PARTICIPANTES |         |
|-------------------------------|---------------|---------|
| FULBITO                       | Damas         | Varones |
| VOLEIBOL                      | Damas         | Varones |
| BÁSQUETBOL                    | Damas         | Varones |
| AJEDREZ                       | Damas         | Varones |
| ATLETISMO                     | Damas         | Varones |
| Carrera 100 m Planos          | Damas         | Varones |
| Carrera 200 m Planos          | Damas         |         |
| Carrera 400 m Planos          |               | Varones |
| Mini maratón 1200m(3 vueltas) | Damas         |         |
| Mini maratón 2000m(5 vueltas) |               | Varones |
| Postas 4 x 100 m              | Damas         | Varones |

#### 6.5. PREMIOS Y ESTÍMULOS:

Se otorgarán por disciplinas deportivas:

- |           |                    |
|-----------|--------------------|
| 1° Puesto | Trofeo y medallas  |
| 2° Puesto | Medallas y Diploma |
| 3° Puesto | Medallas y Diploma |

#### 6.6. DEL FINANCIAMIENTO:

- 6.6.1. El financiamiento de los costos de movilidad, refrigerio y otros en la etapa local será cubierto por los Centros de Educación Básica Alternativa de las respectiva UGEL
- 6.6.2. El financiamiento en la etapa UGEL de los costos por derecho de arbitraje, premios, refrigerios y otros gastos del desarrollo de las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014" serán asumidos por cada UGEL y por los CEBAs participantes.
- 6.6.3. El financiamiento en la Etapa DRELM , se cubrirán mediante :
- La participación de instituciones auspiciadoras.
  - La participación de aliados estratégicos de la DRELM.
  - La participación de Gobiernos Locales.
  - El aporte de cada UGEL.

#### 6.7. RECONOCIMIENTOS:

- 6.7.1. Los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares en la Etapa Regional de las VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa – 2014, se harán acreedores a medallas y a los CEBAs campeones en cada actividad, se les otorgará una copa o trofeo.
- 6.7.2. Se otorgarán diplomas y/o resoluciones de felicitación a las personas que hayan apoyado en forma efectiva, en la organización y desarrollo de la Etapa Regional de las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014", así mismo diploma de agradecimiento a la sede Institucional por su apoyo a la modalidad.

## 6.8. DE LAS INSCRIPCIONES:

6.8.1. Es requisito indispensable para la inscripción a la Etapa Regional, la presentación de las Resoluciones Directorales originales en el momento de la acreditación de los estudiantes de cada CEBA y por cada disciplina deportiva.

6.8.2. Las inscripciones de todas las disciplinas deportivas se realizará hasta el miércoles 29 de Octubre del 2014 con la Especialista de EBA de la Dirección Regional de Educación de Lima metropolitana; en el horario de 8:00 p.m. a 4:30 p.m. respetando las etapas:

|         | ETAPAS             | FECHAS                                 |
|---------|--------------------|--|
| PRIMERA | ETAPA LOCAL - CEBA | Desde Setiembre hasta el 10 de octubre |
| SEGUNDA | ETAPA UGEL         | Hasta el 27 de octubre                 |
| TERCERA | ETAPA DRELM        | Domingo 9 de Noviembre                 |

6.8.3. No se admitirá inscripciones después de la fecha límite antes indicado.

6.8.4. Las inscripciones estará a cargo de cada Especialista de UGEL, quienes elevará un oficio por mesa de partes con los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción firmada y sellada por el Director (a) del CEBA, por categoría y disciplina deportiva, consignando obligatoriamente los teléfonos, y correos electrónicos de la Institución Educativa, así como del entrenador y delegado.
- Copia de la nómina de matrícula registrada visada por el especialista de la UGEL.
- Fotocopia del DNI vigente por ambos lados.  
En las competencias deportivas se presentara el DNI original vigente, no fotocopia (peruanos), Pasaporte o Carné de Extranjería original (extranjeros) como requisito **OBLIGATORIO** en todas las categorías. No se aceptarán fotocopias, comprobantes de pago, tickets, o constancias expedidas por RENIEC.


## 6.9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

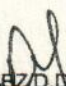
- 6.9.1. La Comisión Organizadora, gestionará la presencia de especialistas, para la atención de primeros auxilios, durante del desarrollo del evento.
- 6.9.2. El arbitraje en todas las disciplinas deportivas, tiene un costo que será asumido de manera corporativa por la DRELM y el aporte de cada UGEL.
- 6.9.3. Los acuerdos tomados en la reunión de delegados, serán publicados en la página web de la DRELM. [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).
- 6.9.4. Los directores, Profesores, Entrenadores, Delegados, Jueces. Organizadores y Padres de Familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar, promoviendo el juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños, adolescentes y jóvenes que les han sido confiados.
- 6.9.5. Los delegados y entrenadores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los deportistas en los lugares de competencia, así como cualquier otra dependencia.

- 6.9.6. Al finalizar, el evento la comisión Organizadora elevará el informe respectivo a la Jefatura de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Lima Metropolitana.
- 6.9.7. Los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Locales, serán responsables de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva.
- 6.9.8. La Comisión Organizadora de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, es la responsable de resolver los casos no contemplados en la presente Directiva; asimismo los casos o situaciones no previstas en las Bases Generales será resueltos por la Comisión Organizadora de las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014" lo cual será inapelable.

Santa Catalina,



  
**WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA**  
Director ( e ) Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

  
WNEZD/DRELM  
HGM/WJUGP  
LLS/EEBA



# BASES DE LAS "VII OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE LIMA METROPOLITANA 2014"

## ETAPA REGIONAL

### I. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

#### A. FÚLBITO:

- Art. N° 01 Participan estudiantes damas y varones de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.
- Art. N° 02 Categoría que participa es Libre.
- Art. N° 03 Sistema - Eliminación simple
- Art. N° 04 Inscripción hasta 12 jugadores por equipo, según ficha de inscripción.
- Art. N° 05 Reglas de Juego:
- ✓ Se jugaran 2 tiempos de 15 minutos sin descanso
  - ✓ Se dará una tolerancia de 5 minutos solo para el primer partido.
  - ✓ El saque lateral y correr se efectuara con ambas manos
  - ✓ Los equipos se presentarán correctamente uniformados con ropa deportiva (camisetas enumeradas), zapatillas obligatorias y un balón oficial, de lo contrario no podrán jugar.
  - ✓ Los jugadores en campo deben ser 06 (mínimo 04) identificados con D.N.I., de lo contrario, se dará como ganador por W.O. al equipo rival. (Solo podrán participar los estudiantes que figuren en la ficha de inscripción)
  - ✓ Se podrá realizar hasta 4 cambios.
  - ✓ Los goles son validos a partir del medio campo.
  - ✓ En caso de empate, se ejecutará 3 penales por equipo y de persistir éste, uno por equipo, hasta que haya ganador.

#### B. VÓLEIBOL

- Art. N° 06 Participan estudiantes varones y damas de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.
- Art. N° 07 Categoría que participa es Libre.
- Art. N° 08 Sistema - Eliminación simple
- Art. N° 09 Inscripción hasta 12 jugadores por equipo, según ficha de inscripción.
- Art. N° 10 Reglas de Juego:
- ✓ Se jugará a 2 sets ganados de 25 puntos rally point; en caso de empate, se jugará un tercer set de 15 puntos, con cambio de campo a los 8 puntos.
  - ✓ La tolerancia de 5 minutos solo para el primer partido.
  - ✓ Los equipos se presentarán correctamente uniformados con ropa deportiva (camisetas enumeradas), zapatillas obligatorias y un balón oficial, de lo contrario no podrán jugar.
  - ✓ Los jugadores en campo deben ser 06(mínimo 04), identificados con D.N.I, de lo contrario, se dará como ganador por W.O. al equipo rival. (Solo podrán participar los estudiantes que figuren en la ficha de inscripción)
  - ✓ Antes de iniciarse los partidos, el delegado o capitán, deberá indicar qué jugadores inician el partido, así como entregar en mesa las posiciones de sus jugadores.

### **C. BÁSQUETBOL**

- Art. N° 07 Participan estudiantes varones y damas de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.
- Art. N° 08 Categoría que participa es Libre.
- Art. N° 09 Sistema - Eliminación simple
- Art. N° 10 Inscripción hasta 10 jugadores por equipo, según ficha de inscripción.
- Art. N° 11 Reglas de Juego:
- ✓ Duración del juego: dos tiempos de 12 minutos cada uno. con 2 minutos de descanso.
  - ✓ En caso de empate se jugará 3 minutos de tiempo adicional; de persistir éste. se ejecutará un lanzamiento libre por equipo hasta lograr la diferencia de 1 punto.
  - ✓ Tolerancia de 5 minutos solo para el primer partido de la programación.
  - ✓ Los equipos se presentarán correctamente uniformados con ropa deportiva (camisetas enumeradas), zapatillas obligatorias y un balón oficial, de lo contrario no podrán jugar.
  - ✓ Para dar inicio al juego tendrán que presentarse con cinco jugadores en el campo, identificados con D.N.I, de lo contrario, se dará como ganador por W.O. al equipo rival. ( Solo podrán participar los alumnos que figuren en la ficha de inscripción )
  - ✓ Antes de iniciarse los partidos el delegado o capitán deberá indicar qué jugadores inician el partido.

### **D. ATLETISMO:**

- Art. N° 12 Participan estudiantes varones y damas de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.
- Art. N° 13 Los estudiantes participaran en las siguientes pruebas
- ✓ Carrera de 100 metros Planos Damas - Varones
  - ✓ Carrera de 200 metros Planos Damas
  - ✓ Carrera de 400 metros Planos Varones
  - ✓ Postas 4 x 100 metros Damas y Varones
  - ✓ Mini maratón 1200 metros Damas(03 vueltas)
  - ✓ Mini maratón 2000 metros Varones(05 vueltas)
- Art. N° 14 Participantes por prueba:
- ✓ 100 metros : 2 Damas – 2 Varones
  - ✓ 200 metros : 2 Damas
  - ✓ 400 metros : 2 Varones
  - ✓ Postas 4 x 100 m. : 4 Damas - 4 Varones
  - ✓ Mini maratón 1200 m. : 2 Damas
  - ✓ Mini maratón 2000 m. : 2 Varones.

Art. N° 15 Reglas de participación:

- ✓ Se sorteará el N° de carril (100- 200 y 400 metros)
- ✓ La prueba de 100 metros se desarrollara en 2 Fases :
  - \* Preliminar : Por series
  - \* Final : **Las 6 mejores marcas (100 metros)**
- ✓ En las pruebas de 200 m damas; 400 m varones, Postas 4 x 100 m planos Damas – Varones **LA CLASIFICACION FINAL ES POR TIEMPO DE LLEGADA.**
- ✓ La Mini maratón: se correrá en la pista atlética
- ✓ Los atletas se presentaran con uniforme deportivo y con su respectiva numeración asignada. Es obligatorio el uso de zapatillas.
- ✓ Los atletas deberán presentarse con su D.N.I. ante el juez de partida (solo podrán participar los atletas que figuren en la ficha de inscripción)

**E. AJEDREZ:**

- Art. N° 16 Participan estudiantes varones y damas de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.
- Art. N° 17 Categoría que participa es Libre.
- Art. N° 18 Sistema - Eliminación simple
- Art. N° 19 Inscripción hasta 01 jugadores por equipo, según ficha de inscripción.
- Art. N° 20 Normas de juego:
- ✓ Reglamento Internacional de Ajedrez
  - ✓ Tiempo máximo de juego por partida : una hora
  - ✓ Se jugarán partidas simultaneas
  - ✓ Los jugadores se presentaran con su tablero y fichas de juego, identificándose con su DNI.

**II. DEL CONTROL DE LOS PARTIDOS:**

- Art. N° 21 El Presidente de mesa solo estará acompañado por los Delegados de los equipos y/o participantes del encuentro.
- Art. N° 22 El Presidente de mesa llevará a cabo el control del tiempo y puntaje de cada partido.
- Art. N° 23 Para la iniciación de los partidos, los árbitros exigirán la presentación de los DNI y trasladará al Presidente de Mesa, en caso de no tenerlos de acuerdo al tiempo reglamentario se otorgarán los puntos al otro equipo. En caso de que ambos no presentaran, perderán los puntos.
- Art. N° 24 El DNI es el **ÚNICO** documento oficial para participar de este evento.
- Art. N° 25 Los árbitros revisarán los DNI en presencia de los jugadores para evitar suplantaciones y harán las observaciones en caso de algún reclamo.

**III. DE LOS DELEGADOS:**

- Art. N° 26 Cada CEBA por disciplina y género designará un delegado para que lo represente oficialmente y sean las únicas autoridades para formular cualquier reclamo ante el Presidente de Mesa y/o Comisión Deportiva.
- Art. N° 27 El Delegado acompañará al Presidente de Mesa en el transcurso del encuentro debiendo acreditarse con su constancia.
- Art. N° 28 Los Delegados harán sus reclamos en el transcurso del encuentro y hasta 5 min. después del mismo.

Art. N° 29 La comisión de Justicia resolverá los reclamos al instante, siendo sus conclusiones inapelables.

#### IV. DEL ARBITRAJE.:

Art. N° 30 Las facultades de los árbitros son inapelables, empiezan en el momento de recepcionar los DNI e identificar a los jugadores para dar inicio al partido; terminado el encuentro hará entrega del balón y firmará la planilla de control, especificando y/o verificando el resultado. Si hubiera un incidente, anotar en la planilla de juego el respectivo informe.

Art. N° 31 Los jugadores que reclamen airadamente al árbitro o encargado de la mesa de control, serán suspendidos por la Comisión organizadora, previo informe del árbitro o Presidente de Mesa.

Art. N° 32 El jugador se hará acreedor a la amonestación, tarjeta amarilla o roja, según el criterio del árbitro por la falta cometida.

Art. N° 33 Toda acción verbal, palabras soeces y acciones grotescas serán consideradas como faltas y sancionadas por el árbitro.

Art. N° 34 Jugador que se presente al campo de juego en estado de ebriedad no será permitido a jugar, siendo suspendido para todo el campeonato.

Art. N° 35 Las barras de los equipos que provoquen la suspensión de un partido o una participación (ajedrez y atletismo), serán sancionados por la comisión organizadora de acuerdo al informe del árbitro y Presidente de Mesa, por lo que perderán el partido o su participación (ajedrez y atletismo) otorgándose el resultado a favor, al equipo o participante contrario. Podrá ser sancionado para no participar el próximo año, según la gravedad del caso.

Art. N° 36 Los fallos de la Comisión organizadora no serán debatidos, por ser este autónoma, la que dará sus fallos de acuerdo a los informes recibidos y a las investigaciones que ésta realice.

#### V.- CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA:

Las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014" estará sujeta a las bases generales de cada deporte y al presente código, que involucra no sólo a los deportistas, sino que establece las normas para directivos, docentes, delegados y acompañantes (barras); con la intención de participar en un evento que nos permita confraternizar con respeto y responsabilidad.

La **Comisión de Justicia** estará Integrada por:

- o Presidente : Especialista en Educación Básica Alternativa - DRELM
- o Miembro : Un representante de la Comisión Ejecutiva - DRELM
- o Miembro : Un representante de los Promotores Deportivos de cada UGEL.

En situación de reclamo, se inhiben de participar las UGEL que se vieran involucradas.

## VI.- DE LAS FALTAS:

### Se consideran faltas:

1. Incumplimiento de las directivas, Bases Generales y Específicas.
2. Adulteración de documentos oficiales y personales de los alumnos deportistas.
3. Suplantación de participantes deportistas.
4. Abandono del campo de juego, antes de su finalización.
5. Abandono del campeonato, antes de su finalización
6. Ausencia de participantes y/o equipo a la hora señalada para la competencia deportiva (W.O)
7. Los actos de indisciplina generados por los deportistas, barras, delegados, entrenadores, profesores, dentro y fuera de las instalaciones deportivas ; Antes, durante y después de la competencia deportiva (informe del árbitro y presidente de mesa y/o Comisión Organizadora)
8. Negarse a recepcionar un reclamo o no tramitarlo, ocultar o brindar información distorsionada y tendenciosa por parte de los organizadores, directivos ó delegados.

## VII.- DE LAS SANCIONES:

Las sanciones que se impongan, serán de acuerdo a la gravedad de la falta, comprendiéndose a los participantes, entrenadores, delegados, profesores, Directores de los CEBA que resulten involucrados:

### Las sanciones serán las siguientes:

1. Amonestación al CEBA ( por escrito)
2. Inhabilitación de 1 a 3 años, según lo determine la Comisión de Justicia; se tomará en cuenta para ello la gravedad de la falta, la reincidencia de la falta, esta inhabilitación impedirá su participación en toda competencia deportiva que organice el Ministerio de Educación y/o DRELM, UGEL, tanto al CEBA participante, entrenador ó delegado del colegio al que pertenezca.
3. Descalificación del deportista, entrenador ó delegado por faltas técnicas o **conductas antideportivas** cometidas durante los juegos.
4. **Los daños materiales ocasionados** a los recintos donde se realiza el evento, así como los causados por terceras personas; los que **serán cubiertas en su integridad por la Institución Educativa al que pertenece** quien ocasionó dicho daño sea alumno o miembro de la delegación.
5. Las sanciones serán aplicadas en forma individual y diferenciada, en función de la falta cometida.

## VIII.- DE LOS RECLAMOS

Es potestad técnica del delegado de la CEBA o del capitán debidamente acreditado: presentar reclamos por irregularidades o faltas estipuladas en el código de responsabilidades ante la Comisión de Justicia que corresponde.

1. Los reclamos se harán de inmediato, al dorso de la planilla y al concluir la prueba o encuentro deportivo, adjuntando el pago de S/. 20.00 (VEINTE NUEVOS SOLES) a la mesa de control ó Comité Organizador.

2. Para fundamentar el reclamo se presentarán pruebas fehacientes dentro de las 24 horas de producido el mismo; si el reclamo fuera procedente, el íntegro del monto del pago será devuelto conjuntamente con el fallo.
3. La comisión emitirá su veredicto dentro de las 24 horas de presentadas las pruebas, el mismo que será inapelable.

#### **IX.- DE LA APLICACIÓN**

La aplicación del Código de Responsabilidad será competencia exclusiva de los Organizadores de los "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa 2014" Etapa Regional.

#### **X.- DE LA REVISIÓN**

Los delegados de los CEBA podrán solicitar la revisión de las resoluciones por la Comisión de Justicia, en la que se considera que se ha procedido indebidamente. Con esta revisión los resultados, deportivos no serán alterados, sin embargo, de ser fundada la revisión, esta servirá para aplicar la sanción administrativa que corresponda.

#### **XI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

La Comisión Organizadora de las "VII Olimpiadas Deportivas de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2014", es la responsable de resolver los casos no contemplados en la presente Directiva; asimismo los casos o situaciones no previstas en las Bases Generales será resueltos por dicha Comisión la cual será inapelable.

#### **LA COMISIÓN ORGANIZADORA**

**VII OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DE  
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE LIMA  
METROPOLITANA 2014  
ETAPA REGIONAL**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

CEBA: \_\_\_\_\_

DISCIPLINA: \_\_\_\_\_

GÉNERO: \_\_\_\_\_

DELEGADO RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ Telefono: \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ESTUDIANTES:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CICLO | GRADO |
|----|---------------------|-------|-------|
| 01 |                     |       |       |
| 02 |                     |       |       |
| 03 |                     |       |       |
| 04 |                     |       |       |
| 05 |                     |       |       |
| 06 |                     |       |       |
| 07 |                     |       |       |
| 08 |                     |       |       |
| 09 |                     |       |       |
| 10 |                     |       |       |
| 11 |                     |       |       |
| 12 |                     |       |       |

\_\_\_\_\_  
DELEGADO (A) DEL CEBA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) DEL CEBA

INSTITUTIONAL INFORMATION  
 INSTITUTIONAL INFORMATION  
 INSTITUTIONAL INFORMATION  
 INSTITUTIONAL INFORMATION

FIGHA DE INSPIRACION

NOME DO AUTOR \_\_\_\_\_  
 NOME DO INSTITUTO \_\_\_\_\_  
 ENDEREÇO DO INSTITUTO \_\_\_\_\_  
 CIDADE \_\_\_\_\_

| Nº | APRESENTAÇÃO FIC NOME | DATA | CLASS |
|----|-----------------------|------|-------|
| 1  |                       |      |       |
| 2  |                       |      |       |
| 3  |                       |      |       |
| 4  |                       |      |       |
| 5  |                       |      |       |
| 6  |                       |      |       |
| 7  |                       |      |       |
| 8  |                       |      |       |
| 9  |                       |      |       |
| 10 |                       |      |       |
| 11 |                       |      |       |
| 12 |                       |      |       |
| 13 |                       |      |       |
| 14 |                       |      |       |
| 15 |                       |      |       |
| 16 |                       |      |       |
| 17 |                       |      |       |
| 18 |                       |      |       |
| 19 |                       |      |       |
| 20 |                       |      |       |
| 21 |                       |      |       |
| 22 |                       |      |       |
| 23 |                       |      |       |
| 24 |                       |      |       |
| 25 |                       |      |       |
| 26 |                       |      |       |
| 27 |                       |      |       |
| 28 |                       |      |       |
| 29 |                       |      |       |
| 30 |                       |      |       |
| 31 |                       |      |       |
| 32 |                       |      |       |
| 33 |                       |      |       |
| 34 |                       |      |       |
| 35 |                       |      |       |
| 36 |                       |      |       |
| 37 |                       |      |       |
| 38 |                       |      |       |
| 39 |                       |      |       |
| 40 |                       |      |       |
| 41 |                       |      |       |
| 42 |                       |      |       |
| 43 |                       |      |       |
| 44 |                       |      |       |
| 45 |                       |      |       |
| 46 |                       |      |       |
| 47 |                       |      |       |
| 48 |                       |      |       |
| 49 |                       |      |       |
| 50 |                       |      |       |